

Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Noviembre 26 del año 2021. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Doncello - Caquetá, Noviembre veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN: 182474089001-2021-00204-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILIEDIN BARRETO QUINTERO

El apoderado de la parte demandante Doctor Luis Alberto Ossa Montaña, solicita se corrija el auto de mandamiento ejecutivo fechado el 03 de septiembre de 2021 expedido dentro del proceso de la referencia, manifestando que por error humano involuntario se describió erróneamente el nombre del demandado.

Ahora bien, una vez revisado en el expediente se evidencia que el Despacho judicial libro Mandamiento Ejecutivo contra el señor WILIENDI BARRETO QUINTERO toda vez que, así se presentó la demanda y se solicitó en las pretensiones.

Por lo anterior y de acuerdo al estudio realizado por el Despacho judicial se pudo evidenciar que el nombre correcto del demandado corresponde a WILIEDIN BARRETO QUINTERO, se procede a corregir el auto antes citado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal del Doncello,

R E S U E L V E :

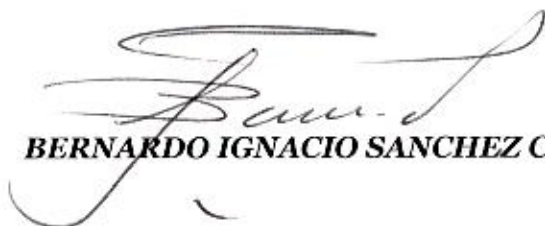
PRIMERO: CORRÍJASE el auto de mandamiento de pago fechado el 03 de septiembre del año 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, en todo el cuerpo del auto en lo que corresponde al nombre del demandado, el cual quedará así:

WILIEDIN BARRETO QUINTERO.

SEGUNDO: Se tiene como válidos los demás puntos del auto en cita

NOTIFIQUESE.

El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, noviembre 26 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario